





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 030-856

AUTORIZA AUMENTO DE PORCENTAJE DE RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE POSTULANTES DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 21 JUN 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 1146 /

VISTOS :

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en el Párrafo 8° Reemplazo de postulantes, Artículo 50, inciso 3°.
- b) CIRC. N° 016 del 09.05.2012 DE Jefe División Política Habitacional MINVU, sobre operatoria de reemplazos en el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Resolución Exenta N° 4079 de fecha 08.07.2010 ( V. y U.), modifica resolución exenta N° 2613 (V. y U.) de 2010, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de Junio de 2010.
- d) Ordinario N° 3926 del 11.05.2012, del Director SERVIU Metropolitano (PT) a SEREMI Metropolitana de V. y U. solicita ampliación de porcentaje de renuncias y reemplazos de proyecto de reconstrucción del programa F.S.V., especificado en cuadro adjunto:

Cod. ID	Proyecto	Comuna	EGIS	Tipo Proy.	N° Fam	N° fam. reempl. adicional	% Reempl. adicional solicitado
34816	Juana Weber 4680	Estación Central	Universo I	CNT	96	1	2%

e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 Abril 2010.

f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

por los motivos que allí se indican, dicto la siguiente;

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



**RESOLUCIÓN :**

Autorícese la ampliación del porcentaje de renunciaciones y reemplazos estipulado en el Artículo 50 del D.S 174 ( V. y U.) de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, al proyecto de modalidad CNT :

**Juana Weber 4680**

**Comuna: Estación Central**

**COD: 34186**

**2 % de renunciaciones y reemplazos adicional al 10% permitido.**

SERVIU Metropolitano deberá verificar que los postulantes reemplazantes cumplan con todos los requisitos de habilidad y selección que exige el reglamento del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, vigente al momento de su ingreso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE PAGINA WEB MINVU**



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**MT/PAF**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Sección Soporte Técnico Operacional.
- Interesados.
- .Departamento de Planes y Programas.
- Ley de Transparencia Art. 7/G.
- Oficina de Partes
- Archivo.

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)